



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

*Notificación de la iniciación de expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística y trámite de audiencia*

Intentada la notificación por parte del Ayuntamiento de Sordillos a D.<sup>a</sup> Pilar López Martínez, de la resolución de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2014, incoando expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística respecto de las actuaciones ilegales consistentes en la realización sin licencia urbanística de la obra de construcción de rampa de acceso a garaje en calle San Pedro, n.º 16 de la localidad de Sordillos y además no cumpliendo las condiciones básicas de accesibilidad, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio.

Se otorga un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para que la interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime convenientes.

En Sordillos, a 18 de noviembre de 2014.

El Alcalde,  
José Manuel Gutiérrez Santamaría